

RESOLUCION No. IG-CA-84-

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1.976; y por la Señora Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-84-009 del 18 de enero de 1.984;

CONSIDERANDO

QUE el 21 de noviembre de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil abogado Germán - Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "NOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A.";

QUE el señor Ingeniero Civil José Arce Crovari con el Patrocinio del señor abogado Gustavo Arce Q., en su calidad de Gerente General de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 83-1.095-DIA y 83-1.239-DIA del 17 de noviembre y 6 de diciembre de 1.983, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-069 del 18 de enero de 1.984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital de "NOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A." por ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES dividido en mil ciento setenta y ocho acciones de diez mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura, con la siguiente modificación: En el artículo quinto (reformado) donde dice: "mil trescientos setenta y ocho" debe decir "mil ciento setenta y ocho".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en la Notaría Décima octava del Cantón Guayaquil, se anote al margen de la matriz de la referida escritura pública que se la aprueba por la presente Resolución con la modificación constante en el artículo primero y, se sienta razón de esta anotación.

/....

.../
Hoja 2 de 2
REF: Res. IG-CA-84-
CIA: "HONESA, HORNIGONES HERCULES S.A."

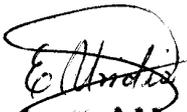
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, note al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelve al expediente.

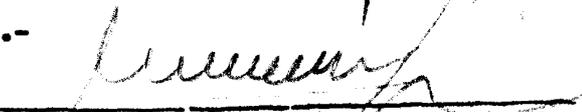
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a ENE 19 1984


Econ. Eufenia Vidar Salas
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

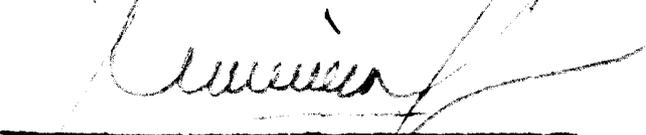
AGM/DOC.
JKA/DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu-

ción de fojas 2.746 a 2.750, número 209 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 1.369 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero dos de mil novecientos ochenta y cuatro .-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta resolución a fojas 2.018 y 10.615 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.978; - 6.678 del mismo Registro de 1.979; 5.972 y 5.999 del expresado Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas .-Guayaquil, Febrero dos de mil novecientos ochenta y cuatro .-El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ENE 10 1984